



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial

RADICADO. 2020-00029  
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN  
Veintitrés de febrero de dos mil veintiuno.

En atención al escrito que antecede, se procede a REQUERIR al pagador del ejecutado, ALMACENES CORONA, para que se sirva informar con precisión cuándo y por cuál valor realizó las deducciones por nómina al ejecutado y en consecuencia, cuándo procedió a realizar las consignaciones al Despacho, aportando para ello copia de las colillas de pago hechas al ejecutado desde marzo 2020 hasta la fecha, por cuanto, a la fecha no existen títulos constituidos a favor de este proceso.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA  
JUEZ

CERTIFICO:
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° <u>21</u> .
Fijado hoy <u>24 FEB 2021</u> a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Medellín - Antioquia.
_____
Secretaria